

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 5.697/2011

El/La Secretario/a judicial del juzgado de lo social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue autos núm. 521/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de Miguel Carmona Rodríguez contra Inss, Frío General Sánchez S.L., Instalaciones Conytec S.L., Midat Cyclops y Fremap, en la que con fecha se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo:

Que estimando como estimo la demanda que ha originado estos autos, declaro que D. Miguel Carmona Rodríguez está en situación de incapacidad permanente total para su profesión habitual, derivada de accidente de trabajo, con derecho a una pensión de 12 pagas/año del 55% de su base reguladora de 1.434,82

€ y fecha de efectos económicos de 04/02/10 –fecha de extinción de la IT previa-. En consecuencia, condeno a los codemandados a estar y pasar por tal declaración y, especialmente, al pago de la prestación antedicha a Fremap y a Midat Cyclops -al 50% cada una de ellas- y, subsidiariamente, para el caso de insolvencia de las principales obligadas, al INSS y la TGSS, absolviendo a las empresas de esta última obligación.

Y para que sirva de notificación en forma a Frío General Sánchez S.L., Instalaciones Conytec S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la preventión de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 7 de junio de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.